



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23075/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 057/2022 solicita la Convalidación de servicios y designación del Profesor EMERSON RAFAEL ESQUINAZI en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Piano", a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Titular de las horas Profesor Jeffrey Manooquin renunció a dichas horas el 31 de mayo de 2019.

Que la Dirección del Instituto de Música hace uso de los artículos 40 y 43 de la Resolución 1466/06 y al contar con un Orden de mérito para cubrir interinatos y suplencias le ofrece las 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Instrumento (Piano), quien aceptó las horas.

Que a fojas 30 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **EMERSON RAFAEL ESQUINAZI** D.N.I. N° 26.446.961, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Piano" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **EMERSON RAFAEL ESQUINAZI** D.N.I. N° 26.446.961, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Piano" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de Abril 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.-El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIANA MARIA GONZALEZ
SECRETARIA DE LEGISLACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN Nº 0717 2022

7/12

PAM

los dele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gonzalez

DR. ALEJANDRA GONZALEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN